



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 24 de abril de 2000

Núm. 49

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 14 de abril de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400933691	J ARMOLEA	14534969	SOPELANA	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400929020	J CORBAL	32770594	A CORUÑA	13.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041730138	M CUESTA	10578969	OVIEDO	26.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340041723043	V POSADA	52615909	EL BERRON	10.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041587020	J GOMEZ	12756606	PALENCIA	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041683161	P MARTINEZ	12773652	PALENCIA	23.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
340041678207	J BLANCO	71934077	TARIEGO	07.03.2000				L. 30/1995	003.
340041674524	O CABUERNIGA	20197978	SANTANDER	01.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041581777	E DEL HIERRO	20203440	SANTANDER	04.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041619586	M ANTON DE	71260458	VILLAMAYOR	16.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041675220	J GAIL	12237307	VALLADOLID	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340041733700	A GABARRI	44905017	VALLADOLID	01.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041728235	F VICENTE	51636911	VALLADOLID	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041707049	J SERRANO	09257997	VILLALBA DE ALCORES	27.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 14 de abril de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041725593	A ANJOS	X1935073Z	HERRERA DEL DUQUE	20.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041586787	S MUÑOZ	45421763	ARANDA DE DUERO	12.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400932066	J GARCIA	13123994	BURGOS	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041690426	D RUBIO	13288215	BURGOS	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041690980	J ALONSO	12751891	CHILOECHES	20.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
340400933319	C OSTA	16006506	TUDELA	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041677033	J DIEZ	71924986	GUARDO	20.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400874388	J GIL	12701919	PALENCIA	29.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041587433	F RODILLA	12712271	PALENCIA	23.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041694456	B NEGUERUELA	12722334	PALENCIA	22.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400932182	J PUERTAS	12743466	PALENCIA	22.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041692149	L VEGA	12763039	PALENCIA	16.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
340041725775	J MURGA	13764259	PENAGOS	06.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340400932698	G GARCIA	44555206	IRUN	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400923740	M FERNANDEZ	16237730	VITORIA GASTEIZ	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041729914	L BLANCO	11954709	BRIME DE SOG	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400927680	J HERNANDEZ	38413955	ZAMORA	20.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.

1569

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles, a los deudores y si pro-

cede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y a los posibles herederos, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: PERALES

◆ DEUDOR: DEHESA DE VILAFRUELA, S. L.

CONCEPTO: Impuesto Bienes Inmuebles-Urbana/Rústica.

DEBITO TOTAL: 507.696 pesetas; ejercicios: 1999.

FECHA DILIGENCIA DE EMBARGO: 23 de febrero de 2000.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES: Lo son de propietario.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los herederos a comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION DE BIENES EMBARGADOS

- RUSTICA: Finca de secano y monte en Perales (Palencia), al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 12, parcela 5002.30. Linda: norte confluencia de linderos Este y Oeste; Sur, camino; Este, parcela núm. 29 y Oeste, camino de Becerril a Peredes, tiene una superficie de 09.64.10 Has.

Palencia, 7 de abril de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1497

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Plaza General Ferrer, 1 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

- *Apellidos y nombre (o razón social):* MOLDURIEL, S. L.
NIF/CIF: B-34.124.875
Ultimo domicilio conocido: C/. Francia, 9 - 34003 - Palencia.
Concepto y ejercicio: Notificación Acta A02, número 70268451, IVA/1996-97-98; Informe ampliatorio de dicha acta y expediente sancionador 515104-00.001.

Palencia, 12 de abril de 2000. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

1557

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 3/00 3400065

VISTO el texto del Acta de Modificación del art. 24 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de MAYORISTAS Y DETALLISTAS DE DROGUERIA, HERBORISTERIA, ORTOPE-DIA, PERFUMERIA Y PLASTICOS para Palencia, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 05-04-2000, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, suscrito por C.P.O.E, de una parte y por U.G.T y CC.OO, de otra, el día 30-03-2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R. D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y en la Orden de 12.9.97 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a seis de abril de dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

Asistentes:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- D. Luis Sáez González (CC.OO.).
- D. Javier Pérez Pesquera (UGT).

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:

- D. José Eugenio Rodríguez (CPOE).

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, en la mañana del día 30 de marzo de 2000, se personan los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Mayoristas y Detallistas de Droguería, a fin de examinar la subida de las cantidades que marca el art. 24 del Convenio, sobre los premios de jubilaciones anticipadas, a los cuales se les incrementará el 10% de subida, que será de aplicación con efectos desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del Convenio Colectivo del año 1999, 2000.

Quedando en las siguientes cantidades:

- 275.000 pesetas, si la jubilación es a los 60 años.
- 192.500 pesetas, si la jubilación es a los 61 años.
- 165.000 pesetas, si la jubilación es a los 62 años.
- 137.500 pesetas, si la jubilación es a los 63 años.

Y como prueba de conformidad firman la presente acta, los miembros de la Comisión Negociadora en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

1412

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente: 19/99 3400275

Vistas la Revisión Salarial de 1999 y las Tablas Salariales para 2000 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES de la provincia de Palencia, presentadas en esta Oficina Territorial con fecha 23-03-2000, a las efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por la representación empresarial, de una parte y por CC.OO., de otra y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D.L. 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Palencia, a veintinueve de marzo de dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

=====

En Palencia, siendo las 16,30 horas del día 22 de marzo de 2000, se reúnen en la sede de CC.OO., las personas que a continuación se relacionan y en representación que consta:

Por la Asociación Palentina de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales:

- Pedro Ayala (RAMEL).
- Javier García (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CASTILLA).
- Felicísimo González (Grupo Norte, S. A.).

Por CC.OO.:

- María Antonia Castillo, Francisco Javier Porras, Concepción González.

Asesores por CC.OO.:

- Luis Sáez Antolín Barrio.

ACUERDAN

PRIMERO. - Queda constituida la Comisión Paritaria con las personas arriba relacionadas y con la representación que consta.

SEGUNDO. - Se reúne la Comisión Mixta de vigilancia prevista en el artículo 11 del Convenio de Limpiezas de Edificios y Locales para Palencia y su provincia correspondiente al año 1999 (B.O.P. de fecha 29/10/99), que estará formada por las personas arriba relacionadas.

TERCERO. - Aprobar la revisión salarial de las tablas salariales del año 1999, aplicables al citado sector laboral y ello de conformidad con el artículo 20 del señalado convenio, supone que la retribución de este convenio para el año 1999, se ha visto incrementado en 0,4 puntos con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1999 a añadir al 2,1% inicialmente pactado.

CUARTO. - Aprobar las tablas salariales para el año 2000, aplicables al citado sector laboral, tablas que se adjuntan al presente acuerdo (Anexo II).

La subida de las tablas salariales con respecto a las tablas de aplicación en el Convenio del año 99 ha sido del 3,068% que es la resultante de aplicar los art. 14 y 20 del Convenio de Limpiezas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de cuya acta se elevará una copia a la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia de la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en lugar y fecha arriba indicados.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2000

Grupo/Categoría	Salario Mes	Salario Año
Grupo I. - Personal Directivo y Técnicos Titulados:		
Director/a	207.585	3.113.775
Director/a Comercial	192.210	2.883.150
Director/a Administrativo	192.210	2.883.150
Jefe/a de Personal	192.210	2.883.150
Jefe/a de Compras.....	192.210	2.883.150
Jefe de Servicios	192.210	2.883.150
Titulado/a Superior.....	176.840	2.652.600
Titulado/a Grado Medio	170.362	2.555.430
Titulado/a Laboral o Profesional	155.801	2.337.015
Grupo II. - Personal Administrativo:		
Jefe/a Administrativo 1.ª	146.574	2.198.610
Jefe/a Administrativo 2.ª	140.914	2.113.710
Cajero/a	134.434	2.016.510
Oficial Administrativo de 1.ª	131.201	1.968.015
Oficial Administrativo de 2.ª	123.104	1.846.560
Auxiliar Administrativo	115.022	1.725.330
Telefonista	112.594	1.688.910
Grupo III. - Personal Mandos Intermedios:		
Encargado/a General Supervisor	137.676	2.065.140
Encargado/a de Zona	129.586	1.943.790
Encargado/a de Sector	125.538	1.883.070
Encargado/a de Edificio	112.056	1.680.840
Responsable de Equipo	108.008	1.620.120
Grupo IV. - Personal Subalterno:		
Ordenanza	106.375	1.595.625
Almacenero	106.375	1.595.625
Listero	106.375	1.595.625
Grupo V. - Personal Obrero:		
Especialista.....	116.649	1.749.735
Conductor/a Limpiador/a.....	120.095	1.801.425
Peón Especializado/a.....	108.118	1.621.770
Limpiador/a	106.375	1.595.625

Art. 15. - Jornada nocturna: si dicha jornada coincidiera, en al menos 5 horas en domingo o festivo se percibirá un complemento salarial de 1.288 pesetas para el año 2000.

Art. 16. - Antigüedad: 3.946 pesetas por trienio.

Art. 22. - Dietas: Completa 3.607. Media: 1.855.

Art. 26. - Indemnización por muerte: 2.061.360.

Art. 27. - Indemnización en caso de Incapacidad Absoluta. Gran Invalidez e Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual: 3.092.040.

Art. 32. - Permisos por jubilación anticipada:

A los 60 años: 515.340 pesetas.

A los 61 años: 412.272 pesetas.

A los 62 años: 309.204 pesetas.

A los 63 años: 206.136 pesetas.

**TABLA SALARIAL SEGUN JORNADA SEMANAL
CATEGORIA LIMPIADOR - LIMPIADORA**

JORNADA SEMANAL HORAS Y MINUTOS	PORCENTAJE %	SALARIO BASE MES SIN EXTRAS	JORNADA SEMANAL HORAS Y MINUTOS	PORCENTAJE %	SALARIO BASE MES SIN EXTRAS
38,5	100,00	106.375	20,5	53,25	56.642
38	98,70	104.993	20	51,95	55.260
37,5	97,40	103.612	19,5	50,65	53.879
37	96,10	102.231	19	49,35	52.497
36,5	94,81	100.849	18,5	48,05	51.116
36	93,51	99.468	18	46,75	49.734
35,5	92,21	98.086	17,5	45,45	48.353
35	90,91	96.705	17	44,16	46.971
34,5	89,61	95.323	16,5	42,86	45.590
34	88,31	93.942	16	41,56	44.208
33,5	87,01	92.561	15,5	40,26	42.827
33	85,71	91.179	15	38,96	41.445
32,5	84,42	89.797	14,5	37,66	40.064
32	83,12	88.416	14	36,36	38.682
31,5	81,82	87.034	13,5	35,06	37.301
31	80,52	85.653	13	33,77	35.919
30,5	79,22	84.271	12,5	32,47	34.538
30	77,92	82.890	12	31,17	33.156
29,5	76,62	81.508	11,5	29,87	31.775
29	75,32	80.127	11	28,57	30.393
28,5	74,03	78.745	10,5	27,27	29.012
28	72,73	77.364	10	25,97	27.630
27,5	71,43	75.982	9,5	24,68	26.249
27	70,13	74.601	9	23,38	24.867
26,5	68,83	73.219	8,5	22,08	23.486
26	67,53	71.838	8	20,78	22.104
25,5	66,23	70.457	7,5	19,48	20.723
25	64,94	69.075	7	18,18	19.341
24,5	63,64	67.694	6,5	16,88	17.960
24	62,34	66.312	6	15,58	16.578
23,5	61,04	64.931	5,5	14,29	15.197
23	59,74	63.549	5	12,99	13.815
22,5	58,44	62.168	4,5	11,69	12.434
22	57,14	60.786	4	10,39	11.052
21,5	55,84	59.405	3,5	9,09	9.671
21	54,55	58.023	3	7,79	8.289

1261

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la Tesorería General de la Seguridad Social

NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Intentada la notificación al interesado mediante el servicio de correos, no se ha podido realizar por causas no imputables a la

Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se notifica al interesado:

- **PROCEDIMIENTO:** Trámite de Audiencia Actas de Liquidación L.-225/98 y SP.-421/98.
- **ORGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACION:** Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- **LUGAR:** Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social, Avd. Simón Nieto, nº 10 de Palencia.
- **INTERESADO:** ARTURO ALFONSO JIMENEZ GARCIA-REVILLO, D.N.I. 9.301.479.
- **DOMICILIO:** Avd. Manuel Rivera, nº 7 de Palencia.
- **PLAZO:** Diez días contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Palencia, 13 de abril de 2000. - El Jefe de la Unidad, Abelardo Febrero Escarda.

1542

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 370/99-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚM. 310/99. - La Ilma. Sra. D.^a M.^a Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social, número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Francisco J. Calvo Araguz, contra la empresa Fabricación y Derivados del Chocolate, S. A. y Blond 3000, S. L., en reclamación por otros (categoría profesional).

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por D. Francisco Javier Calvo Araguz, frente a Fabricación y Derivados del Chocolate, S. A. y Blond 3000, S. L., debo declarar y declaro que la categoría profesional que corresponde al trabajador don Francisco Javier Calvo Araguz, en función de las tareas que realiza es la de oficial de segunda, condenando a ambas empresas demandadas Fabricación y Derivados del Chocolate, S. A. y Blond 3000, S. L., a estar y pasar por tal declaración.

Prevéngase a las parte que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno. - Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa codemandada Fabricación y Derivados del Chocolate, S. A., que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a seis de abril de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1446

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

La Ilma. Sra. Dña. Angela Bueno Ganzo, Magistrada- Juez accidental del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 26/97, a instancia de MARIA PILAR CLARAMUNT AGUIRRE y otra, frente a RAFAEL SANCHO LEON, S. A. (RASALESA), en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo de 2000; para la segunda subasta en su caso, el día 16 de junio de 2000; y para la tercera, si fuera necesario, el día 14 de julio de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, s/n., con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa y directamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3423 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación de los bienes practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en Sotoblanco, Km. 00400 de la carretera N-611. Precintado en el recinto que es propiedad de la empresa ejecutada.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

- Furgoneta marca FORD, modelo TRANSIT 190, furgón con equipo ISOTERMO; Matrícula P-7615-G; valorado pericialmente en 661.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de abril de dos mil. - La Magistrada-Juez accidental, Angela Bueno Ganzo. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1445

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid****E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.352 de 1997-2-A, por la Procuradora Sra. Abril Vega, en nombre y representación de Servicios y Transportes de Automóviles y Mercancías, S. A. (SETRAM. S. A.), contra la Resolución General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en los expedientes de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia:

34.004.106.127.7

34.004.106.257.9

34.004.106.168.0

34.004.106.165.4

34.004.106.170.8

34.004.106.253.1

34.004.106.252.0

34.004.106.261.0

34.004.106.260.9

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1539

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**SECRETARIA DE GOBIERNO****B U R G O S**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 3/04/2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de PALENCIA.

Población	Cargo	Nombre
SAN ROMAN DE LA CUBA	SUSTITUTO	MARIA CONCEPCION DIEZ ROJO
VILLALCAZAR DE SIRGA	SUSTITUTO	FRANCISCO FERNANDEZ QUIJADA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de primera instancia e instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de abril de 2000. - La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

1510

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 371/1999-M, promovidos por BANCO DE CASTILLA, S. A., representado por el procurador D. José Carlos Hidalgo Martín, contra ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ y M.ª JOSE JIMENEZ MIRAVALLES, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio de 2000 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio de 2000 próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 2000 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. - Parcela de terreno de cereal seco, en término municipal de Palencia, al pago de Torrecilla. De cabida setecientos ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Valeriano Granja; Sur, finca matriz; Este, Camino de Torrecilla y Oeste, arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al folio 76 del tomo 2.467, libro 834, finca núm. 53.122.

Dado en la ciudad de Palencia, a cuatro de abril de dos mil. César Gil Margareto. - El Secretario (Ilegible).

1405

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 155/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NÚM. 82/2000. - En la ciudad de Palencia, a veintinueve de marzo de dos mil. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo, letras de cambio, núm. 155/1999, promovidos por RAMON GARCIA GOMEZ, representado por la procuradora doña Marta Delcura Antón y dirigido por el letrado don Luis Villarrubia Mediavilla, contra BENITO TERESA BURGOS y M.ª NIEVES DEL CAMPO MUÑOZ, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 105.364 pesetas.

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a BENITO TERESA BURGOS y M.ª NIEVES DEL CAMPO MUÑOZ y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 65.364 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada BENITO TERESA BURGOS y M.ª NIEVES DEL CAMPO MUÑOZ; expido el presente en la ciudad de Palencia, a cuatro de abril de dos mil. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

1534

PALENCIA. - NUM 2

Número de Identificación Unico.: 34120 1 0200743/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 170/1996

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Procuradora: MARTA DELCURA ANTON

Contra: D. TEOFILO VILLAMERIEL CLEMENTE, ROSA MARIA RETUERTO FERNANDEZ

E D I C T O

La Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Palencia, Beatriz Balmori Martínez.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, la cantidad de 550.000 pesetas y ello a los efectos del art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, dentro de los nueve días siguientes al recibo de la presente, podrán a) pagar al acreedor liberando los b) presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, ó c) pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y la costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá ser aprobado por el Juez.

Y expido el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados TEOFILO VILLAMURIEL CLEMENTE y ROSA MARIA RETUERTO FERNANDEZ, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a seis de abril de dos mil. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

1535

PALENCIA. - NUM 3

Número de Identificación Unico.: 34120 1 0300737/2000

Procedimiento: COGNICION 144/1996

Sobre: COGNICION

De: D. ARTURO MUÑOZ HERNANDO

Contra: D. JOSE LUIS ESPESO HERNANDO, MARGARITA LOPEZ RODRIGUEZ, PISOL, S. A., INTERESADOS EN PLAZA DE GARAJAE 303, CDAD. JARDIN VIRGEN DEL MILAGRO, BL. 5-2º C

E D I C T O

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a los demandados PISOL, S. A., a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que servirá de notificación a cualquier otro interesado en la plaza de garaje 303, en el sótano segundo sito en Ciudad Jardín Virgen del Milagro, de Villamuriel de Cerrato (Palencia), a fin de que en el término de veinte días eleven a escritura pública el documento privado de compraventa de fecha 21 de octubre de 1978, en favor de D. José Luis Espeso Hernando y doña Margarita Ibáñez Espeso, de la plaza de garaje señalada al número 303 en el sótano segundo, sita en Ciudad Jardín Virgen del Milagro de Villamuriel de Cerrato (Palencia) bajo apercibimiento de otorgarla de oficio si no lo verificase.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PISOL, S. A., se extiende la presente para que sirva de notificación y requerimiento al mismo.

Palencia, a veintidós de marzo de dos mil. - La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

1182

PALENCIA. - NUM 3

N.I.G.: 34120 1 0302383/1999

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 511/1999

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: ANA BELEN GARCIA ROBLES

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. SIMON NGUEMA NDONG OYANA

E D I C T O**Cédula de emplazamiento**

Organo que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Familia. Divorcio Contencioso n.º 511/1999.

Emplazado: Simón Nguema Ndong Oyana.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Palencia, a cuatro de abril de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1406

PALENCIA. - NUM 3

N.I.G.: 34120 1 0302689/1999

Procedimiento: COGNICION 536/1999

Sobre: OTROS COGNICION

De: JOSE MELITON ACEVEDO

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. EDUARDO RUIZ PALACIOS

E D I C T O**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de D. JOSE MELITON ACEVEDO, contra D. EDUARDO RUIZ PALACIOS, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes sobre la vivienda sita en el número 1, 1.º C, de la Avda. San Telmo, de Palencia, condenándose a abonar al actor la suma de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) y a abonar las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de EDUARDO RUIZ PALACIOS; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a ocho de abril de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1482

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0401076/2000

Procedimiento: COGNICION 93/2000

Sobre: COGNICION

De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procurador: JOSE-CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. BAUDILIO COSGAYA ALONSO, MARIA ISABEL LUIS FONTECHA

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha acordado emplazar a los demandados D. BAUDILIO COSGAYA ALONSO y M^a ISABEL LUIS FONTECHA, por medio de editos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tabón de anuncios del Juzgado, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, previniéndoles de que, si comparecen, se les concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda y en caso de no comparecer, se les declarará en rebeldía, continuándose el curso del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BAUDILIO COSGAYA ALONSO y M^a ISABEL LUIS FONTECHA; se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Palencia, a treinta y uno de marzo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1334

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500194/2000

Procedimiento: COGNICION 416/1999

Sobre: COGNICION

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D^a AMAYA VICENTE MORENO, D. JESUS VICENTE ROYO

E D I C T O

En este Juzgado se siguen Autos Cognición 416/99, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra AMAYA VICENTE MORENO y JESUS VICENTE ROYO, sobre reclamación de 598.948 pesetas, en el que se ha dictado sentencia de fecha 27 de marzo de 2000, cuyo fallo literal es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hidalgo Freyre, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, debo condenar y condeno a D^a AMAYA VICENTE MORENO y D. JESUS VICENTE ROYO, en situación procesal de rebeldía, a abonar a la actora la cantidad de 598.948 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada”.

Y para que sirva de notificación en forma a AMAYA VICENTE MORENO y JESUS VICENTE ROYO, apercibiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días y cuyo último domicilio conocido es en C/. El Ferial, 6 de Cervera de Pisuerga y actualmente en paradero desconocido; libro la presente en Palencia, a tres de abril de dos mil. - El Magistrado Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1373

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0501080/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 28/1995

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. JOSE MANUEL PRIMO ADAN, D. JOSE MANUEL PRIMO RUIZ

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. JOSE MANUEL PRIMO ADAN, a fin de que dentro del término improrrogable de tres días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Principal: 1.880.987 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 700.000 pesetas.

En Palencia, a siete de abril de dos mil. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1484

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500970/2000

Procedimiento: COGNICION 102/1988

Sobre: COGNICION

De: CAJA POSTAL DE PALENCIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. EMILIO GAGO CASTILLA

E D I C T O

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 81.923 pesetas, así como liquidación de intereses que asciende a 270.685 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a D. EMILIO GAGO CASTILLA, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres y seis días pueda impugnarla.

Dado en Palencia, a veintiocho de marzo de dos mil. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1224

CARRION DE LOS CONDES

Número de Identificación Unico: 34047 1 0100626/1999

Procedimiento: Menor Cuantía 330/1999

Sobre: Menor Cuantía

De: GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S. A.

Procurador: Sr. Paulino Mediavilla Cófreces

Contra: D. JESÚS RUSGA LÓPEZ, DANIELA SALVADOR DE CELIS

E D I C T O

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la parte proponente de la prueba se interesa que aquél sea citado por primera y por segunda vez y con apercibimiento de poder ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que le formulen, haciendo dicha citación por medio de edictos que se

publicarán en los tablones de anuncios de Carrión de los Condes, Saldaña y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Por S. S^a se accede a lo solicitado y se señala nuevamente para la confesión judicial de Jesús Ruesga López, Daniela Salvador de Celis, el día 15 de mayo, a las diez horas para la primera convocatoria; en caso de no comparecer se señala para la segunda convocatoria el día 17 de mayo, a las diez horas, debiendo ser citado en forma, con el apercibimiento indicado y por medio de edictos que se publicarán en los lugares indicados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Ruesga López, Daniela Salvador de Celis, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Carrión de los Condes, a diez de abril de dos mil. - La Secretaria (ilegible). 1538

CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34047 1 0100641/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 338/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO

De: D^{ÑA}. TEODULA MARTIN GUTIERREZ

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial D^{ña}. María del Valle González Tejedor. - En Carrión de los Condes, a diecisiete de enero de dos mil. - Ratificada la solicitud presentada por TEODULA MARTIN GUTIERREZ, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos y cítese a herederos de MARIANO MARTIN GARCIA, herederos de DAMIANA MARTINEZ y herederos de AMADA SALVADOR, como titular de un derecho real sobre finca, a TEODULA MARTIN GUTIERREZ (Valde-Ucieza) como persona a cuyo nombre están catastrados, a herederos de MARIANO MARTIN GARCIA, como persona de quien proceden los bienes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos necesarios, publicándose los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Robladillo, en el B.O.P. de Palencia y en un diario de difusión provincial (Norte de Castilla o El Diario Palentino), a elección de la promotora.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.-Lo acuerda y firma S^a S^a; doy fe. - El Juez. - El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles interesados en dicho expediente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Carrión de los Condes, 17 de enero de dos mil. - La Secretaria, María del Valle González Tejedor. 1100

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34056 1 0101743/1999

Procedimiento: COGNICION 222/1999

Sobre: COGNICION

De: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, C/. ACEBO, N.º 1

Contra: ANGELES COSTALES MARTINEZ, PAPIAN ARNOLD NAIDO, FRANCISCO RASERO GUIADO Y SU ESPOSA, JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ Y SU ESPOSA, ROSARIO PEREZ NARVAEZ Y SU ESPOSO, JOSE ANTONIO LA VILLA MARTINEZ Y SU ESPOSA, JOSE MARIA LOSADA YUSTE Y SU ESPOSA, DANIEL MUÑOZ MATA Y SU ESPOSA, AGUSTIN CASADOS CUEVAS

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial D^{ña}. Marta Gil Vega. - En Cervera de Pisuerga, a veintisiete de enero de dos mil. - Habiéndose ratificado el demandante Antonio Sánchez Olazábal, en la demanda presentada en representación de la Comunidad de Propietarios C/. El Acebo, núm. 1 de Guardo, se declara la competencia de este Juzgado para su conocimiento.

Se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Angeles Costales Martínez, Papián Arnold Naido, Francisco Rasero Guisado y su esposa, Julián González Rodríguez y su esposa, Rosario Pérez Narvaez y su esposo, José Antonio La Villa Martínez y su esposa, José María Losada Yuste y su esposa, Daniel Muñoz Mata y su esposa, Agustín Casados Cuevas, para el emplazamiento del demandado Angeles Costales Martínez, Papián Arnold Naido, Francisco Rasero Guisado y su esposa, Julián González Rodríguez y su esposa, Rosario Pérez Narvaez y su esposo, José Antonio La Villa Martínez y su esposa, José María Losada Yuste y su esposa, Daniel Muñoz Mata y su esposa, Agustín Casados Cuevas, líbrense los exhortos necesarios que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento, concediéndoles a dichos demandados un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. - Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Juez. - La Secretaria.

Y como consecuencia del ingorado paradero de doña Angeles Costales Martínez, don Papián Arnold Naido, Rosario Pérez Narvaez y esposo, Daniel Muñoz Mata y esposa; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento. - En Cervera de Pisuerga, a cuatro de abril de dos mil. - La Secretaria, Marta Gil Vega. 1409

LEON. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 24089 1 0400143/1998

Procedimiento: DESAHUCIO 141/1998

Sobre: DESAHUCIO

De: D. MACARIO DEL POZO BERNARDO

Procuradora: SRA. PURIFICACION DIEZ CARRIZO

Contra: D. JOSE LUIS DEL RIO CAMPO

E D I C T O

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada - Juez de primera instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 141/1998, se tramita procedimiento de desahucio a instancia de MACARIO

DEL POZO BERNARDO, contra JOSE LUIS DEL RIO CAMPO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 21250000220141/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dos de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin perjuicio a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR

– Solar en Villasarracino, en la actualidad tendejón en ruinas, superficie de unos 150,00 m.². Datos registrales: Registro de la Propiedad de Saldaña, tomo 1.882, libro 75, folio 8 y finca 8.978. La construcción es de tapial y en bastante mal estado.

Valorado en 375.000 pesetas.

Dado en León, a veinte de marzo de dos mil. - La Magistrada-Juez, Isabel Valbuena Cuervo. - El Secretario (ilegible).

1376

OVIEDO. - NUM. 10

E D I C T O

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez de primera instancia, número 10, de Oviedo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el nº 373 /1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS DE

ASTURIAS, contra CONSTRUCTORA ASTURIANA, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12/VI/2000 a las diez y diez horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S. A., número 3324000018037399, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12/VII/2000 a las diez y diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12/IX/2000 a las diez y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- 1º - Parcela de terreno destinada a solar procedente de una Dehesa en término municipal de Dos Hermanas, a los sitios Charco del Pastor y Coperuelo, en la parte de la misma denominada "El Parral". Inscrita al tomo 758, libro 262 de Dos Hermanas, folio 45, finca num. 14.053, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Tipo de la subasta: 60.000.000 de pesetas.
- 2º - Parcela B del Plan Parcial Industrial de Magaz, al sitio de Los Llanos. Inscrita al tomo 2.414, libro 64, folio 38, finca num. 6.618, del Registro de la Propiedad nº 2 de Palencia. Tipo de la subasta: 5.600.000 pesetas.
- 3º - Piso de la planta primera de la casa sita en Sevilla, C/ Asunción, nº 22, Barriada de los Remedios, destinada a vivienda. Inscrita al tomo 660, libro 105, folio 112, finca

- num. 6.309 del Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla. Tipo de la subasta: 64.000.000 de pesetas.
- 4º - Dependencia Oficina, en la Avda. de la Constitución número 20, en Granada, en la planta 3.ª (segunda de oficinas, en el Bloque A del edificio sito en Granada, en la Avda. Calvo Sotelo, actual Avda. de la Constitución, conocido por Inanco o Villamagna", sin número. Se identifica con el num. 2-3 de la planta segunda de oficinas del Bloque A). Inscrita al libro 833, folio 154, finca num. 32.101 del Registro de la Propiedad nº 1 de Granada. Tipo de la subasta: 61.000.000 de pesetas.
- 5º - Cuatro doscientas cuarenta y cuatro avas partes indivisas del inmueble siguiente: Dependencia de sótano, en la planta de su nombre, destinado a negocios que se identifica con el núm. 5 de la planta sótano, formando parte del edificio en la Ciudad de Granada, en la Avda. Calvo Sotelo (actualmente Avda. de la Constitución s/n.), identificándose aquél con el nombre de "Villamagna o Inanco" (estas participaciones sociales, dan derecho al uso exclusivo de 4 plazas de garaje). Inscrita al libro 817, folio 48, finca núm. 30.659 del Registro de la Propiedad nº 1 de Granada. Tipo de la subasta: 12.100.000 pesetas.
- 6º - Planta baja del edificio señalado con el núm. 40 de la calle Arzobispo Guisasola en Oviedo, destinada a fines comerciales, a la izquierda entrando del pasadizo. Inscrita al tomo 2.796, libro 2.051, folio 115, finca número 4.468 del Registro de la Propiedad nº 5 de Oviedo. Tipo de la subasta 57.000.000 de pesetas.
- 7º - Local comercial sito en planta principal o de oficinas, de la casa núm. 60 (hoy nº 46 del Paseo de Zorrilla de Valladolid, destinado a oficinas), que ocupa una superficie útil de 268 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.296, folio 27, finca nº 50.473, del Registro de la Propiedad nº 1 de Valladolid, actualmente finca número 34.749, folio 182, tomo 2.234. Tipo de la subasta 67.000.000 de pesetas.
- 8º - Piso entresuelo, puerta segunda, que es la entidad número 5, en la 3ª planta de la casa número 110 de la Avda. Infanta Carlota, actualmente Josep Tarradellas, de la ciudad de Barcelona, local comercial. Su superficie es de 110,00 metros cuadrados. Inscrita al libro 183, folio 249, finca núm. 10.374 del Registro de la Propiedad nº 7 de Barcelona. Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.
- 9º - Piso entresuelo, puerta 3ª que corresponde a las tercera y cuarta, que es la entidad núm. 3-C, en la 3ª planta de la casa en Barcelona, Avda. Infanta Carlota núm. 114 actualmente Josep Tarradellas y C/ Viladomat, y al chaflán formado en su cruce, destinado a local comercial. Tiene entrada por el rellano correspondiente a la escalera general. Su superficie es de 308 metros cuadrados. Inscrita al libro 326, folio 54, finca núm. 21.335, del Registro de la Propiedad nº 7 de Barcelona. Tipo de subasta: 77.000.000 de pesetas.
- 10º - Participaciones indivisas de las siguientes fincas:
- a) Local en planta sótano entidad núm. 1, en la 1ª planta de la casa sita en Barcelona, Avda. de Infanta Carlota nº 114 (actualmente Avda. Josep Tarradellas y C/ de Viladomat) y el chaflán formado en su cruce, local comercial. Superficie de 573,40 m². Las participaciones indivisas de que es titular Constructora Asturiana S. A., son las siguientes:
- 1º: Un 10% de una veinticincoava parte.
2º: Un 17% de una veinticincoava parte.
3º: Una veinticincoava parte.
4º: Una veinticincoava parte.
- Inscrita registralmente al libro 350, folio 73, 74 y 220, finca nº 10589, del Registro de la Propiedad nº 7 de Barcelona. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.
- b) Local en planta sótano, entidad núm. 1, en la 1ª planta de la casa nº 110 de la Avda. Infanta Carlota, en Barcelona, local comercial. Su superficie es de 378,58 m². Las participaciones indivisa de que es titular Constructora Asturiana S. A., son las siguientes:
- 1º: Un 16% de un quinceava parte.
2º: Dos quinceavas partes.
3º: Dos quinceavas partes.
- Inscrita al libro 271, folio 83 y 84, finca nº 10.366 del Registro de la Propiedad nº 7 de Barcelona. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.
- c) Local en planta de sótano, entidad nº 1 en la 1ª planta de la casa nº 321 de la C/ Viladomat de Barcelona. Su superficie es de 478,45 m². Las participaciones indivisas de que es titular Constructora Asturiana S. A., son las siguientes:
- 1º: Una veintitresava parte.
2º: Un 90% de una veintitresava parte.
3º: Un 83% de una veintitresava parte.
- Inscrita al libro 659, folio 197, finca nº 11.689, del Registro de la Propiedad nº 7 de Barcelona. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.
- d) Local comercial en planta sótano, entidad nº 1, en la 1ª planta de la casa nº 104 de la Avda. Infanta Carlota Joaquina de Barcelona. Su superficie es de 843,10 m². Las participaciones indivisas de que es titular Constructora Asturiana S.A., son las siguientes:
- 1º: Una treintaitresava parte.
2º: Una treintaitresava parte.
- Inscritas al libro 342, folio 104, finca núm. 9048 del Registro de la Propiedad nº 7 de Barcelona. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.
- e) Local comercial en planta sótano, entidad nº 1 en la 1ª planta de la casa nº 106 y 108 de la Avda. de la Infanta Carlota de Barcelona. Su superficie es de 567, 20 m². Las participaciones indivisas de que es titular Constructora Asturiana, S. A., es:
- 1º: Un 84% de una veintitresava parte.
- Inscrita al libro 294, folio 232, finca nº 9087, del Registro de la Propiedad nº 7 de Barcelona. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.
- 11º - Local comercial en la Plaza Marqués de Estella nº 6 en Valencia, en 2ª planta alta, puerta 6ª de la Esc. de locales comerciales. Con una superficie de 250 m², más 4 m² de superficie descubierta. Inscrita al tomo 732, libro 37, folio 93, finca nº 1761, del Registro de la Propiedad nº 3 de Valencia. Tipo de subasta: 54.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo, a veintiuno de marzo de dos mil. - La Magistrada-Juez, María Luisa Llaneza García. - La Secretaria (ilegible).

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

CONCURSO DE PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA E INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1998.

Resolución de la Delegación del Area de Organización y Personal de diecisiete de abril de dos mil. - De conformidad con lo establecido en las Bases IV y V de la Convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 60, de 21 de mayo de 1999, en el BOCyL núm. 104 de 2 de junio de 1999 y extractadas en el BOE núm. 221 de 15 de septiembre de 1999, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se hace referencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 127, de 25 de octubre de 1999, para la provisión de cuatro plazas de Oficial de la Policía Local. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso de Promoción Interna, quedando constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. Sr. Alcalde D. Heliodoro Gallego Cuesta.

Suplente: D. Gabriel Castañeda Santos.

VOCALES:

- Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

Titular: D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Suplente: D^a Raquel Miriam Andrés Prieto.

- Representante de Grupo Político P.P.:

Titular: D. Manuel Hernández Antón.

Suplente: D^a Elena García Gómez.

- Representante del Grupo Político I.U.:

Titular: D. Mariano San Martín Mena.

- Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad

Titular: D. Francisco Acuña García.

Suplente: D. Alfredo Herrero Cisneros.

- La Secretaria General de la Corporación:

Titular: Dña. Carmen Lucas Lucas.

Suplente: D. Carlos Aizpuru Busto.

- Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: D. Antonio Rodríguez Talavera.

Suplente: D. Angel Matía Martín.

- Un funcionario designado por la Corporación:

Titular: D. Alfredo Luis Calderón Les.

Suplente: D.^a Nuria Fernández de Castro.

- Representante de la Junta de Personal:

Titular: D. Julián García Torrellas.

Suplente: D. Gonzalo González Gutiérrez.

SECRETARIO:

Titular: D. Pablo Vázquez Rey.

Suplente: D. Angel Antonio Arconada Pedrosa.

LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO del Concurso de Promoción Interna: **Día 18 de mayo de 2000, a las NUEVE HORAS (09:00 H.)**, en la **Sala de Reuniones del Edificio Administrativo de las "Agustinas Canónigas"**, sito en Calle Mayor, núm. 7.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio del Concurso de Promoción Interna, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 29 de mayo de 1998, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 67, de 5 de junio de 1998: **letra "O"**.

Palencia, 17 de abril de 2000. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

1590

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por KVERNELAND IBERICA, S. A., para la instalación de "ALMACEN Y VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA", en C/. Italia, P-39, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 24 de marzo de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1235

A M U S C O

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y

2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusco, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

1560

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por D. Francisco Contreras Alvarado, en representación de Paradores de Turismo de España, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Hostal, Bar y Restaurante", en edificio situado en la parcela 109, polígono 92, paraje "La Dehesa", termino vecinal de Ruesga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 10 de abril de 2000. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1537

DUEÑAS

Anuncio relativo a la aprobación inicial del estudio de Detalle en Avda. Capitán Lobo, de Dueñas (Palencia)

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de abril de 2000, el Estudio de Detalle presentado por Dueñas Promotora Inmobiliaria, S. L., referido a un solar sito en la Avda. Capitán Lobo, de esta localidad, se expone al público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes, de conformidad con los arts. 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Queda determinada la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a) y f) del art. 97.1 de la Ley 5/99, en la parcela citada.

Dueñas, 12 de abril de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1531

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Por D. Juan José Fernández Manzanal y otros, C. B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller mecánico de estructuras metálicas", en la Avda. Cervera, 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 16 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1525

LA SERNA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Serna, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

1554

LA SERNA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/3/2000, el proyecto denominado "PAVIMENTACION CON RIEGO ASFALTICO C/. DEL RIO, TRAVESIA DE BAHILLO Y OTRAS EN LA SERNA", obra núm. 124/2000, redactado por el ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, por importe de 7.000.000 de pesetas; se expone al público durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Serna, 8 de abril de 2000. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

1554

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

-MONZON DE CAMPOS- (Palencia)

EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Corporación el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General de 1999, financiado con cargo al Remanente de Tesorería como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 23 de noviembre de 1999, por no haberse formulado reclamaciones

contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

RESUMEN GASTOS

CAPÍTULO 1. - GASTOS PERSONAL:

Previsión anterior.....	12.270.000
Aumentos	1.300.000
Previsión actual	13.570.000

CAPÍTULO 2. - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Previsión anterior.....	6.250.000
Aumento	1.180.999
Previsión actual	7.430.999

Suma aumentos de gastos

2.480.999

Suma aumentos de ingresos.....

0

Diferencia:

2.480.999

Remanente de Tesorería utilizado....

2.480.999

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 31 de marzo de 2000. - El Presidente,
José Antonio Rebollar Fernández.

1527

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

-CEVICO DE LA TORRE- (Palencia)

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 23 de marzo de 2000. - El Presidente,
Antonio Mena Trejo.

1493

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo

193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 7 de abril de 2000. - El Alcalde, Miguel del Valle del Campo.

1547

QUINTANILLA DE ONSOÑA

E D I C T O

Por D. José Félix Montes González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Explotación de bobino de carne", en zona urbana de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Onsoña.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quintanilla de Onsoña, 10 de abril de 2000. - El Alcalde, José Merino Ibáñez.

1536

RIBAS DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribas de Campos, 6 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

1551

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

E D I C T O

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro, los padrones correspondientes al I.B.I. de Naturaleza Urbana y Rústica, del ejercicio 2000, se exponen los mismos al público por término de treinta días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones correspondientes.

San Cebrián de Campos, 12 de abril de 2000. - El Alcalde,
Pedro Muñoz Bahillo.

1526

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**A N U N C I O**

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL 2000

- Provincia: Palencia.
- Corporación: Ayuntamiento de Santibañez de la Peña.
- Número de Código Territorial: 341718.
- Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2000, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril del 2000.

PERSONAL LABORAL.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.
- Número de Vacantes: Una.

Santibañez de la Peña, 11 de abril de 2000. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1533

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el R. D. 243/95, de 17 de febrero, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, del ejercicio 2000, formada por la Administración Tributaria, cerrada a 31 de diciembre de 1999, por término de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados, puedan examinarla y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 10 de abril de 2000. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1532

V I L L A H A N**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán, 10 de abril de 2000. - El Alcalde, Irenio Marcos Frías.

1530

V I L L A L O B O N**A N U N C I O**

1. - *Objeto*: Contrato mediante concurso del arrendamiento del bar en las instalaciones de las piscinas municipales, temporada 2000.
2. - *Tipo de licitación*: 175.000 pesetas al alza.
3. - *Epoca de disfrute*: 15 de junio al 31 de agosto 2000.
4. - *Garantía provisional*: 2% del tipo.
5. - *Garantía definitiva*: 4% de la adjudicación.
6. - *Plazos*: Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.
7. - *Documentación, pliego de condiciones y modelo de proposición*: A disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.
8. - *Apertura de proposiciones*: Siguiendo día hábil de oficina al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Villalobón, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, José Antonio Rebollos Fernández.

1541

V I L L A L O B O N**A N U N C I O**

Por Casa de Campo Palencia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a venta de mueble rústico y de jardín, en C/ El Mesón, 29, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalobón, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, José Antonio Rebollos Fernández.

1541

V I L L O V I E C O**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villovieco, 13 de abril de 2000. - El Alcalde, Manuel Garrachón.

1529